

Señor

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	INMOBILIARIA NIETO CORTES Y ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADO	DACCARETT DELGADO FABIAN ANDRES RAMOS VALENZUELA HUGO ANDRES
RADICADO:	110014003066-2020-00558-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES SAS – BIENCO SAS INC** En el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en referencia, por medio del presente aporto al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL.....\$ 6.133.080 M-L DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE PAGO.

CLÁUSULA PENAL.....\$ 3.066.540 M-L

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC. No. 67.039.049
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO, PROCESO RAD No. 2020-00558-00

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 3/09/2021 17:00

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO, PROCESO RAD No. 2020-00558-00.pdf;